

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	OTILIA OSORIO ORTIZ
Interesado	MIGUEL ANGEL DURANGO OSORIO Y OTRO
Radicado	05001 40 03 028 2019 01141 00
Instancia	Primera
Decisión	Requiere apoderado presenten trabajo de partición de forma conjunta

Se incorpora al expediente el trabajo de partición esta vez presentado por la apoderada María A Pérez Alarcón que representa a los herederos JORGE NEFTALY HERRERA OSORIO, ALIRIA DURANGO OSORIO y ALBA LUZ DURANGO OSORIO, debidamente aclarado y corregido teniendo en cuenta lo advertido por el Despacho en el auto del 15 de febrero de 2021 (ver archivo digital *08AutoRequiereParaRehacerTrabajoParticion*).

Ahora, toda vez que el trabajo de partición esta vez no fue presentado en forma conjunta por sendos apoderados que representan a los herederos, se requiere a estos para que lo presenten de común acuerdo o en su defecto el apoderado Henry López López coadyuve el último trabajo presentado, lo anterior lo deberán hacer en el término de (5) cinco días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, so pena entonces de nombrarse partidor de la lista de auxiliares de la justicia

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 945c6fd735c2abbac927d4959a44e61f48ae8ca8552df27a1622287b746a0403
Documento generado en 06/05/2021 07:28:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>